



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia."

Expte. N° 1200-570-2019

DECRETO N° 12316-T.-
SAN SALVADOR DE JUJUY. 09 NOV 2023

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales se tramita el cambio de Agrupamiento y adecuación de Categoría del agente ORLANDO PASCUAL BARCONTE, CUIL N° 20-23035731-6, Categoría 4, Agrupamiento Técnico y Escalafón General, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra petición del agente de cambio de Agrupamiento Técnico, al Agrupamiento Profesional y adecuación de Categoría, por formación académica

Que, vistas las constancias de autos en los cuales consta Informe de las funciones que cumple el agente, copia de Decreto N° 6784-G-2014; Título de Licenciado en Educación para la Salud expedido por la Universidad Nacional de Jujuy, e Informe de la Sección de Registro y Control de Cargos

Que, obra el Dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Personal, el cual recomienda el cambio del Agrupamiento Técnico del Escalafón General Ley N° 3161/74 al Profesional y la asignación del agente a la Categoría A-1, ello de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4413.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, indica las partidas presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite.

Que, Fiscalía de Estado en dictamen legal, compartido por la Coordinación de Asuntos Legales, aconseja el dictado del acto administrativo mediante el cual se disponga el cambio de Agrupamiento a Profesional y readecuación a la Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413 del agente

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese la Planta Permanente prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023 (Ley N° 6325), conforme se indica seguidamente:

SE SUPRIME DE:

JURISDICCIÓN	"N"	MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
U de O	5A	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
CARGO	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO - TÉCNICO
1	4	ESCALAFÓN GENERAL (LEY N° 3161)

El funcionario que suscribió, CERTIFICA que la presente es copia fiel del original que tiene a la vista de lo que da fe
San Salvador de Jujuy, 23 de Noviembre de 2023

Dra. ADRIANA CRISTINA GRIFFITH
COORDINADORA DE ESPACIO
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia."

III.2.- CORRESPONDE DECRETO N° 12316 -T-

SE CREA:

JURISDICCIÓN "N" MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
U. de O. 5A DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

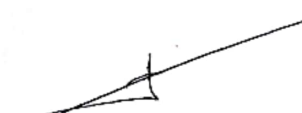
CARGO 1 CATEGORÍA A-1 AGRUPAMIENTO - PROFESIONAL
ESCALAFÓN PROFESIONAL (LEY N° 4413)

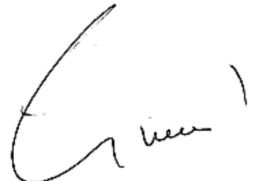
ARTICULO 2º.- Adecúese al agente ORLANDO PASCUAL BARCONTE, CUIL N° 20-23035731-6, en la categoría A -1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413 de la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Empleo, a partir de la fecha del presente Decreto.

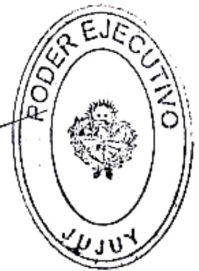
ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias de Gastos en Personal previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, para la Jurisdicción "N" Ministerio de Trabajo y Empleo, Unidad de Organización "5A" Dirección Provincial de Trabajo, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Ley 4413", Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro".

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Trabajo y Empleo y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5º.- Regístrese, Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Trabajo y Empleo a sus demás efectos.-



GASTAR ALBERTO SANTILLAN
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO


C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

El funcionario que suscribe CERTIFICA que, la presente es copia fiel del original que se encuentra a la vista de lo que da fe
23 Noviembre de 2023
San Salvador de Jujuy


Dra. ADRIANA CRISTINA GRIFFIN
COORDINADORA DE PLANIFICACION Y CONTROL
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO